



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO
SOCIEDAD ANONIMA
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

Fecha.Sol

27/11/2025

SOLICITUD DE COTIZACION N° 1029

REFERENCIA: REQ.1169 PERSONAL DE SEGURIDAD

RAZÓN SOCIAL :

RUC :

DIRECCION:

TELEFONO:

Sirva(n)se cotizarnos Precios Netos incluidos I.G.V. de los artículos que se detallan en el cuadro siguiente para ser entregados en el Almacén.

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	MARCA	V. U.	IMPORTE
1	8.00	Ser	PERSONAL DE SEGURIDAD			
022 - 50007.20 - SANTURANTIKUY - NAVIDAD CUSQUEÑA						
SERVISO DE CONTRATACION DE PERSONAL DE SEGURIDAD PARA LA FINAL DEL CONCURSO DE COROS EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2025 SEGUN TDR						
TOTAL:						

Si por cualquier motivo no esta en condiciones de cotizar, de sirva(n)se Ud.(s) firmar y devolver este documento.

Si esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud.(s) llenar este Documento y devolverlo en "Sobre Cerrado"

PLAZO DE ENTREGA:

FECHA:



JEF. DE LOGISTICA



COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Unidad Orgánica:	ACTIVIDADES
Área Usuaría	ACTIVIDADES RECREACIONALES
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PARA LA FINAL DEL CONCURSO DE COROS INFANTILES

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar a una empresa o persona, para el servicio de personal de seguridad, De esta forma cumplir con los objetivos del evento en desarrollo.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Jefatura de Actividades Culturales y Recreacionales requiere contratar una persona o empresa, que garantice la presencia de 8 efectivos en la final del concurso de coros infantiles y encendido del árbol de navidad.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

N°	Item	Detalle	Cantidad
1	SEGURIDAD	01 de diciembre	8



SERVICIO A TODO COSTO

PERFIL: Los requisitos a cumplir serán los siguientes:

- Estar habilitado/a para contratar con el Estado
- Copia simple de DNI
- Ficha RUC
- Contar con RNP
- Factura

FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES A REALIZAR: El proveedor deberá cumplir con lo siguiente.

- TRANSPORTE EN GENERAL
- COORDINACION CON EMUFEC PREVIO AL EVENTO.
- A PARTIR DE LA 1 DE LA TARDE
- PERSONAL CONTRAJE DE GALA
- ACTIVACION, RESGUARDO Y DESACTIVACION DEL EVENTO
- HORARIO A DISPOSICION DE EMUFEC

IV. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

LUGAR: Se realizará en la explanada del Coricancha

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

V. ENTREGABLE
• 1 entregable
VI. CONFORMIDAD
La CONFORMIDAD de la Orden de Servicio será otorgada por el área de actividades.
VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
La forma de pago será en un solo pago
VIII. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN
La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del cusco, a través del área de actividades, así como logística y abastecimiento.
IX. CONFIDENCIALIDAD
La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar información a terceros. El contrato, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad.
X. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco puede resolver el contrato por los siguientes casos: • Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo. Pese a haber sido requerido para ello. • Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. • Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación. • Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio, que no sea imputable a las partes. Así mismo puede resolverse de forma total o parcial a la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.
XI. PENALIDAD
Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de contratación. El cual debe consignarse en la orden de servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:
Penalidad diaria Donde F tiene los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.40$. Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general $= 0.25$ Penalidad diaria $= 0.10 \times \text{MONTTO}$ $F \times \text{PLAZO EN DIAS}$ Donde: $F = 0.40$ para plazos iguales o menores a 30 días.



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponde, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación de servicios que fuera materia de retraso.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL PROVEEDOR, es responsable de la calidad del servicio ofertado y los vicios ocultos del bien entregado por un plazo de un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

XIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

VO. EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO
EMUFECSA
Bach. José Guillermo García Silva
JEFATURA DE ACTIVIDADES (e)